



compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Reforma de Estatutos de la compañía PETROENERGY CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor CESAR ENRIQUE MALDONADO PALACIOS, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía PETROENERGY ~~CIA.~~ tal como aparece del documento, que se acompaña a la presente. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Petroleros, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, quien comparece legalmente facultado por la Junta General Universal de Socios de fecha once de mayo del dos mil diez, que igualmente se acompaña como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía PETROENERGY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Décimo Primera del cantón Quito, ante el doctor Rubén Darío Espinosa, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve; b) Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito, del Doctor Gonzalo Román Chacón, de fecha diez de enero del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de enero del año dos mil tres, la compañía aumento su capital y reformó sus estatutos; c) Mediante escritura pública de veinte



## DR. LIDER MORETA GAVILANES

2

y cuatro de abril del año dos mil siete celebrada en la Notaria Vigésima Cuarta suplente del cantón Quito, doctora Lorena Prado Marcial, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el once de mayo del dos mil siete, el socio señor Enrique Javier Maldonado Galiano, cedió sus participaciones a favor de Ana Lucia Maldonado Galiano y Yolanda Patricia Galiano Dominguez y d) La Junta General Universal de Socios de fecha once de mayo del año dos mil diez que se acompaña, como habilitante, resolvió reformar el estatuto de la compañía, tal como consta de la referida acta. **TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.** - En base a los antecedentes que se dejan planteados, el compareciente señor CESAR ENRIQUE MALDONADO PALACIOS, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía PETROENERGY CIA. LTDA., manifiesta que ha sido debidamente facultado por los socios de la compañía para otorgar la presente escritura pública de Reforma del Estatuto de la compañía, en lo que hace relación al Artículo Cuarto, del objeto social, a futuro dirá:

**..ARTICULO CUARTO: DEL OBJETO SOCIAL.**- La compañía tendrá por principal objeto social, lo siguiente: La producción, manufactura, importación, exportación, bodegaje, comercialización y uso de productos químicos, eléctricos, industriales, equipos, maquinaria y demás materiales y herramientas necesarias en y para la industria petrolera e industria en general. Representaciones de compañías del exterior y del país. Provisión de servicios técnicos. Diseño, construcción e instalación de facilidades petroleras, protección catódica, inspección técnica, instrumentación. Servicios de ingeniería y asesoría en energía, medio ambiente, aseguramiento de flujo, transporte e informática, Capacitación en todas las ramas del sector energético e industrial. Podrá así mismo construir, adquirir, ceder, vender, dar o tomar en arriendo establecimientos para cumplir con su objetivo social... en lo demás dicho

artículo quedará igual; tal como aparece del Acta de Junta General, se adjunta como documento habilitante. CUARTA: PETICION.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez, de esta escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el doctor Iván Salcedo Coronel, portador de la matrícula profesional número dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que le fue íntegramente este instrumento público al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

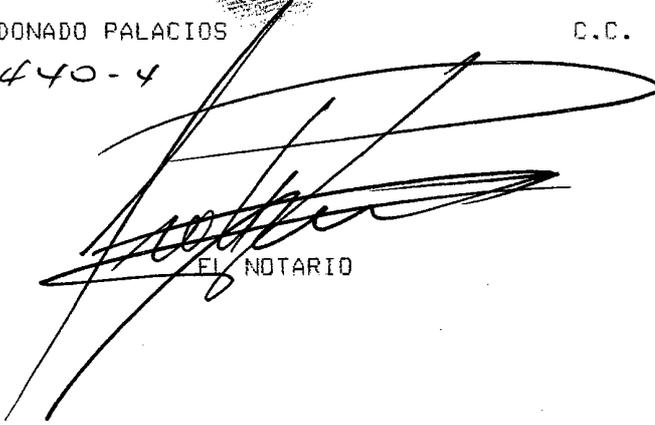


X

CESAR ENRIQUE MALDONADO PALACIOS

D.C.

170179440-4



EL NOTARIO

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGULA DE CIUDADANIA N°: 170179440-4

MALDONADO PALACIOS CESAR ENRIQUE  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

27 FEBRERO 1948

REG. CIVIL 001-1-0002-00273-M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
LIZARZABURU 1948

FIRMA DEL CEDULADO



12.10.2010

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V33431222

CAJADO VOLANDA PATRICIA GALLANO D

CHUPERIOR INC. EN PETROLEOS

ROBERTO MALDONADO

MARINA PALACIOS

QUITO 23/07/2003

23/07/2015

BEN 0659263

Pch



3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES (15 JUNIO 2009)

124-0094 1701794404

NUMERO CEDULA

MALDONADO PALACIOS CESAR ENRIQUE

FIGUINDA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
SANTA CRIS CANTON  
PARROQUIA ZONA

SECRETARIA PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en..... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 12. OCT. 2010.....

*[Handwritten signature]*



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

456620

Quito, 6 de Abril del 2009



Señor  
César Enrique Maldonado Palacios  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General de Socios de la Compañía **PETROENERGY CIA. LTDA.**, reunida el 6 de Abril del 2009, de manera unánime resolvió renovar su nombramiento de **GERENTE** de la Compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de la Constitución de la Compañía; siendo sus funciones las contenidas en el Art. 22 del Estatuto.

Su período de funciones es de 2 años.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Como GERENTE, usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

Sra. Yolanda Patricia Galiano Domínguez  
**PRESIDENTE.**

Acepto el cargo.- Quito, 6 de Abril del 2009

Sr. César Enrique Maldonado Palacios  
C.C. 170179440-4

La compañía se constituyó el 10 de Noviembre de 1998, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

Se inscribió en el Registro Mercantil el 13 de Enero de 1999.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4759** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **30 ABR. 2009**

**REGISTRO MERCANTIL**

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito a **23 FEB. 2010**  
Dr. Byron Toscano García  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

4

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA PETROENERGY CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, provincia de Pichincha, a los 11 días del mes de mayo del año 2010, a las 16h30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Diego de Almagro 2033 y Whymper, Oficina 802, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellos: **CESAR MALDONADO PALACIOS**, propietario de 320 participaciones; **ANA MALDONADO GALIANO**, propietaria de 79 participaciones; y, **YOLANDA GALIANO DOMINGUEZ**, propietaria de 1 participación. El valor de cada participación es de US. 1,00 (Un Dólar Americano) cada una, los mismos que representan el 100% del capital social, esto es, CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US. 400,00). Los socios de manera unánime, deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. **Preside** la Junta su titular señora **Yolanda Galiano Dominguez** y actúa como **Secretario** el señor Gerente **César Maldonado Palacios**. Por medio de Secretaria se pone en consideración de los socios, el único punto del orden del día: Reforma del Estatuto. Por Secretaria se pasa a tratar el único punto del orden del día: **Reforma del Estatuto.** Toma la palabra el señor Gerente, quien da a conocer a los socios que de conformidad a las disposiciones legales vigentes las compañías no pueden prestar servicios de provisión de personal, como actualmente consta en el objeto social de la compañía, por lo que informa a los socios que debe eliminarse estas palabras dentro del objeto de la compañía, así como realizar algunas reformas al mismo para guardar conformidad con la normativa legal y el campo de actividades de la compañía. Por lo que propone que el Artículo Cuarto del objeto social, a futuro diga: "La compañía tendrá por principal objeto social, lo siguiente: La producción, manufactura, importación, exportación, bodegaje, comercialización y uso de productos químicos, eléctricos, industriales, equipos, maquinaria y demás materiales y herramientas necesarios en y para la industria petrolera e industria en general. Representaciones de compañías del exterior y del país. Provisión de servicios técnicos. Diseño, construcción e instalación de facilidades petroleras, protección catódica, inspección técnica, instrumentación. Servicios de ingeniería y asesoría en energía, medio ambiente, aseguramiento de flujo, transporte e informática. Capacitación en todas las ramas del sector energético e industrial. Podrá así mismo construir, adquirir, ceder, vender, dar o tomar en arriendo establecimientos para cumplir con su objetivo social...", en lo demás dicho artículo quedará igual. Los socios luego del análisis y revisión efectuado al objeto social propuesto, lo aprueban de manera unánime, por lo que facultan y autorizan al señor Gerente para que realice todos los trámites que sean necesarios a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta. Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, por Secretaria se establece un receso para la elaboración del acta y luego que fuera leída a los socios, estos la aprueban por

unanimidad; siendo las 18h00 se levanta la Junta, firmando para constancia de todo lo aquí acordado los socios en unidad de acto.

*Tabuera G. Maldonado*  
CI 170315232-7  
**Sra. Yolanda Galiano Dominguez**  
**PRESIDENTE**  
**SOCIA**

*Ana Maldonado*  
1713668802  
**Srta. Ana Maldonado Galiano**  
**SOCIA**

*César Maldonado Palacios*  
**Ing. César Maldonado Palacios**  
**GERENTE - SECRETARIO**  
**SOCIO**  
170179440-4

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PETROENERGY CIA. LTDA, OTORGADA POR SU GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR CESAR ENRIQUE MALDONADO PALACIOS, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día martes doce de octubre del año dos mil diez.-

*Lider Moreta Gavilanes*  
**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
**NOTARIO CUARTO ENCARGADO**  
**QUITO**



**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador



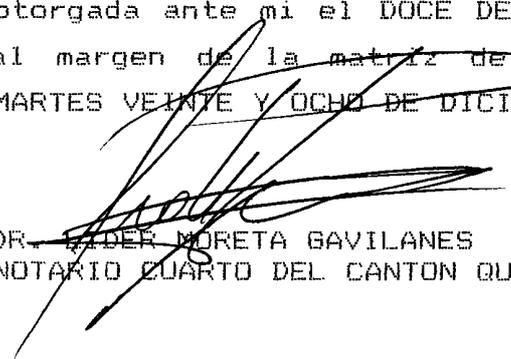
EDU.END.EDU

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

5

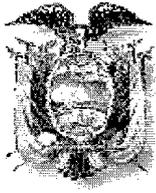
NOTARIA  
CUARTA

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, Tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005424, DE CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, por la cual EL INTENDENTE DE COMPARIAS DE QUITO, SUBROGANTE; APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PETROENERGY CIA. LTDA., otorgada ante mi el DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día MARTES VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

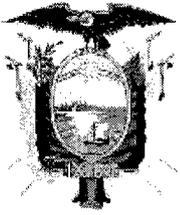
**R A Z Ó N:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PETROENERGY CIA. LTDA.**, otorgada el diez de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha tres de enero del año dos mil once, relativa a la escritura pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE PETROENERGY CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005424**, dictada por la Superintendencia de Compañías, el catorce de diciembre del año dos mil diez, escritura pública otorgada el doce de octubre del año dos mil diez, ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado, del Cantón Quito.-

Quito, 03 de enero del 2011



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*  
**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**  
**NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**



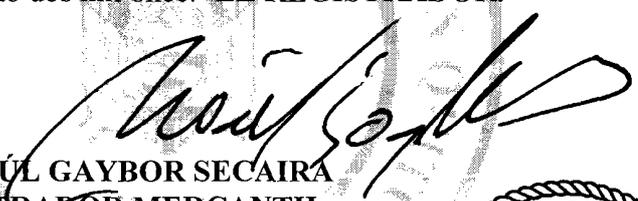


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

1007



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 14 de diciembre del 2.010, bajo el número **142** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 75 del Registro Mercantil de trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs 105, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **PETROENERGY CIA. LTDA.** ”, otorgada el 12 de octubre del 2.010, ante el Notario **CUARTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **076.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **1736.-** Quito, a catorce de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-